

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 20 pesetas.—Por 6 meses, 12.—Por 3 meses, 8.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 25.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPOSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Tode pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 27 de Julio).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Setiembre de 1885, ha de proveerse por oposición en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, la plaza de Ayudante de Cátedras prácticas con destino á la de Historia Natural, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Para ser admitido á la oposición, se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido 20 años de edad.
- 3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.º Ser Doctor ó Licenciado en la Facultad de Ciencias, sección de las naturales, ó tener aprobados los ejercicios de dichos grados. Los opositores que se hallen en este caso y obtengan plaza, deberán adquirir el título de Licenciado antes de tomar posesión de su cargo.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad y consistirán:

El primero en contestar por lo menos á diez preguntas sacadas á la suerte de entre un número veinte veces mayor que el de opositores, empleando en su contestación un tiempo que no podrá exceder de una

hora. El Tribunal preparará anticipadamente dichas preguntas dentro de los límites de la asignatura.

El segundo, que no se podrá verificar sin haber sido aprobado en el primero, consistirá en la determinación de tres objetos de Historia Natural correspondientes á los reinos mineral, vegetal y animal, cuyos objetos serán designados por la suerte de entre los que previamente haya preparado el Tribunal. Para la preparación de este ejercicio, se concederá á los opositores el tiempo y medios necesarios, no pudiendo aquéllos emplear más de una hora en la explicación y demostración de lo preparado.

El tercero consistirá en hacer una preparación anatómica, histológica y micrográfica como las que se necesitan en las demostraciones de la Cátedra sobre un objeto que determinará la suerte.

Los opositores que obtengan plaza no adquirirán con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado dentro del término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de instancias finalizará á la hora de las doce de la mañana.

Valladolid 24 de Julio de 1890.—
El Rector, Manuel López Gómez.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE
VALLADOLID.

Circular.

De orden del Ilmo. Sr. Presidente llamo la atención de los Señores

Jueces de primera instancia é instrucción afectos á esta Audiencia territorial, así como de todos los Jueces municipales que la misma comprende, sobre la circular del Ministerio de Gracia y Justicia, inserta en la *Gaceta* de 23 del actual, para que se cumplan con toda exactitud los servicios que respectivamente les encomienda la ley Electoral de 26 de Junio último, conforme en aquélla se interesa, á fin de evitar las responsabilidades que determina el art. 88 de la misma.

Valladolid 24 de Julio de 1890.—
Rafael Bermejo.—A los Sres. Jueces de primera instancia é instrucción y municipales del distrito de esta Audiencia.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Isidoro Páramo Peña, Secretario del Juzgado de instrucción de Palencia y su partido.

Por éste se hace saber: Que por tercera y última vez sin sujeción á tipo, se saca á pública subasta que tendrá lugar en este Juzgado, sito planta baja del Palacio Consistorial, el día veintiuno de Agosto próximo á las doce de su mañana, la siguiente:

Una villa en campo y término de Dueñas, á do llaman Carril de Morones, de cuarta y media; que linda N. el camino, S. Anastasio Alonso, E. Zacarías de Massa y O. Jacinto Solla; salió en la anterior subasta en 37 pesetas 50 céntimos, hoy sin sujeción á tipo.

Y con el fin de que los que quieran interesarse en la subasta de mencionada finca, acudan á este Juzgado en el día y hora señalado, previa consignación del diez por ciento de la tasación anterior, y que de cuenta del comprador será la inscripción en el Registro del título supletorio de la finca, pongo éste que con el V.º B.º del Sr. Juez, fir-

mo en Palencia á veintitres de Julio de mil ochocientos noventa.—Visto Bueno.—El Juez de instrucción, Eduardo González.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Juzgado de primera instancia del Sur de Madrid.

En virtud de providencia del Señor Juez de primera instancia del distrito del Juzgado de esta Capital, dictada en autos de abintestato de D.ª Gerónima Aguado y Gutiérrez, fallecida en esta villa el día 6 de Marzo de 1836, se llama por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia de dicha finca para que comparezcan á deducirla dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, y se hace presente ha comparecido en dichos autos alegando tal derecho D.ª Dionisia Aguado y Antón, parienta en sexto grado civil de la D.ª Gerónima.

Madrid dieciseis de Julio de mil ochocientos noventa.—V.º B.º—Emilio Méndez.—El Escribano, Antonio Marcoé.

Juzgado municipal de Paredes de Nava.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en la forma que preceptúan la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871.

Dentro del término de quince días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado acompañadas de copia de la partida de bautismo, certificación de buena conducta moral y documentos que acrediten su aptitud para el buen desempeño del cargo.

Paredes de Nava 23 de Julio de 1890.—El Juez municipal, José Calonge.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE PALENCIA.

Don Pedro Prendes Suárez Quirós, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Palencia.

Certifico: Que verificado el sorteo prevenido en la regla tercera del artículo treinta y tres de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, sobre establecimiento del juicio por Jurados, las listas definitivas de los mismos para el año de mil ochocientos noventa y uno y de cada partido judicial de la circunscripción de esta Audiencia, comprende los siguientes nombres:

PARTIDO JUDICIAL DE BALTANÁS.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
<i>Cabezas de familia.</i>		
1	D. Cirilo Cabezudo Calleja.	Baltanás.
2	Eusebio Diez Prieto.	Reinoso.
3	Braulio Merino Barcenilla.	Tabanera.
4	Valentín de Cos Fernández.	Tariego.
5	Celestino Soto Castrillejo.	Quintana.
6	Tomás Coloma Palenzuela.	Cevico de la Torre.
7	Lúcas Carrillo Palacín.	Palenzuela.
8	Pedro Pastor Prieto.	Reinoso.
9	Florentino Trejo Quevedo.	Cevico de la Torre.
10	Julian Márcos Villoldo.	Hornillos.
11	Máximo Moratinos Calleja.	Cevico de la Torre.
12	Mariano Gallego Zamora.	Idem.
13	Norberto Aguado Mocha.	Villaviudas.
14	Lázaro Martínez Alvarez.	Reinoso.
15	Pablo Ibáñez Alonso.	Villaviudas.
16	José Rivas Pérez.	Cevico de la Torre.
17	Narciso Nieto Calleja.	Idem.
18	Julian Villarrubia.	Cevico Navero.
19	Adriano Moreno Maestro.	Quintana.
20	Miguel Salinero Villanueva.	Vertabillo.
21	Victoriano Rosas Aguado.	Baltanás.
22	Francisco Esteras Sevilla.	Cevico de la Torre.
23	Ignacio Hortelano Prieto.	Castrillo de Don Juan.
24	Manuel Royuela Royuela.	Valdecañas.
25	Mariano Trejo Quevedo.	Cevico de la Torre.
26	Juan Nieto Mozo.	Idem.
27	Epifanio Ruipérez Zamora.	Idem.
28	Eprique Durango Román.	Villaviudas.
29	Marcial Cámara.	Palenzuela.
30	Victor Rueda Quintero.	Villaconancio.
31	Matías Flores de Rueda.	Idem.
32	Blas Mozo Encinas.	Castrillo de Don Juan.
33	Cándido Curiel Pirón.	Baltanás.
34	Victor Antón Cabezudo.	Vertabillo.
35	Valentín Diez Sánchez.	Villaviudas.
36	Márcos Calleja Franco.	Cevico de la Torre.
37	José Prieto García.	Villahán.
38	Victor Núñez Adán.	Soto.
39	Felipe Ruiz Mozo.	Cevico de la Torre.
40	José M. Puertas Merino.	Idem.
41	Pedro Flores de Rueda.	Villaconancio.
42	Alejandro Ladrón de Guevara.	Baltanás.
43	Antonio Bravo Revilla.	Espinosa.
44	Agustín Merino Castrillejo.	Tabanera.
45	Luis Asensio Salinero.	Vertabillo.
46	Daniel Royuela Santos.	Valdecañas.
47	Mauricio Ruipérez Zamora.	Cevico de la Torre.
48	Mauro Pablo Ayuso.	Tariego.
49	Matías de la Torre.	Tabanera.
50	Manuel Ruiz Diosdado.	Vertabillo.
51	Santiago González.	Castrillo de Onielo.
52	Mariano Diez Núñez.	Villaviudas.
53	Apolinar Cerrato Valdeolmillos.	Hornillos.
54	Casiano Alario Rojo.	Villaviudas.
55	Miguel Encinas Villahoz.	Villaconancio.
56	Eduardo Antón Moras.	Vertabillo.
57	Florencio Fernández.	Palenzuela.
58	Castor Alvaro Palomo.	Espinosa.
59	Simón Mozo Picado.	Vertabillo.
60	Ambrosio Masa Calleja.	Baltanás.
61	Santiago Rivas Chacón.	Cevico de la Torre.
62	Matías Rodríguez.	Valle.
63	Eusebio Marín Ayuso.	Reinoso.
64	Primitivo Ayuso Valdeolmillos.	Tariego.
65	Dionisio de la Cruz Cantero.	Antigüedad.
66	Simeón Ruiz Calleja.	Población.
67	Juan de las Heras López.	Castrillo de Onielo.
68	Faustino Ladrón de Guevara.	Baltanás.
69	Claudio Cabezudo de Rosas.	Idem.
70	Braulio Barcenilla.	Tabanera.
71	Cipriano Nieto Mariscal.	Baltanás.
72	Manuel Moras Mayor.	Vertabillo.
73	José Pérez Cepeda.	Cevico de la Torre.
74	Juan Trejo Atienza.	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
75	D. Casimiro Barcenilla.	Valdecañas.
76	Francisco Calleja Hernando.	Alba.
77	Agustín Ortega Herrero.	Soto de Cerrato.
78	Victoriano Portillo Cuervo.	Cevico de la Torre.
79	Isidro Pastor Prieto.	Reinoso.
80	Domingo Esguevillas.	Villahán.
81	Lorenzo Meleda Estéban.	Vertabillo.
82	Eleuterio Marín Rioja.	Reinoso.
83	Laureano Cuervo Moratinos.	Cevico de la Torre.
84	Eulogio Rodríguez Rebollo.	Villahán.
85	Francisco Ortega Bilbao.	Cevico Navero.
86	Eusebio Moratinos Calleja.	Cevico de la Torre.
87	Mariano Zamora Rodrigo.	Idem.
88	Laureano Cancho Sánchez.	Quintana.
89	Cenón Pablo Diez.	Villaviudas.
90	Gabriel Cabezudo Martín.	Villaconancio.
91	Cesáreo Sánchez Masa.	Soto.
92	Eleuterio Divar Perelétégui.	Baltanás.
93	Policarpo García Mena.	Vertabillo.
94	Valentín Diez Maté.	Baltanás.
95	Mariano González González.	Villaconancio.
96	José Nieto Mozo.	Tariego.
97	Eusebio Zamora Ruipérez.	Idem.
98	Leandro Gallardo Guerra.	Palenzuela.
99	Serapio Calonje Gil.	Baltanás.
100	Victor Antón Cantero.	Vertabillo.
101	Mariano Cos Fernández.	Villaviudas.
102	Pantaleón Moreno Maestro.	Quintana.
103	Primitivo Bargas García.	Valdecañas.
104	Andrés Alba Sanz.	Cevico de la Torre.
105	Atanasio Riguera González.	Idem.
106	Valentín Valdeolmillos.	Idem.
107	Tomás Mozos Becerril.	Palenzuela.
108	Gil Alonso Pedrejón.	Villaviudas.
109	León Orozco Prádanos.	Palenzuela.
110	Cárlas Ayuso Daza.	Hontoria.
111	Prudencio Carrillo Palacín.	Palenzuela.
112	Manuel Arnaiz González.	Cebos.
113	Julian Merino Alba.	Cevico de la Torre.
114	Facundo Frómista Atienza.	Idem.
115	Ramón Orozco Cires.	Palenzuela.
116	Norberto Aguado Prieto.	Villaviudas.
117	Mariano Mena Niño.	Población.
118	Iguacio Carazo Torres.	Villaviudas.
119	Eustaquio Ortega Bilbao.	Cevico Navero.
120	Manuel Plaza Antón.	Vertabillo.
121	Benito Diez Cuervo.	Villaviudas.
122	Idefonso Asensio Mena.	Vertabillo.
123	Pablo Sánchez García.	Quintana.
124	Julian Herrero Sendino.	Herrera.
125	Benito Obispo Balbás.	Valdecañas.
126	Isidro Villahoz Asensio.	Cevico Navero.
127	Epifanio Royuela Rebollo.	Valdecañas.
128	Francisco Trejo Quevedo.	Cevico de la Torre.
129	Fermín Herrero Salas.	Idem.
130	Juan Valle Cantero.	Baltanás.
131	Victoriano Picado Ortega.	Villaviudas.
132	Félix Beltrán Duque.	Castrillo de Onielo.
133	Vicente Rojas Diago.	Baltanás.
134	Roque Cabezudo de Rozas.	Idem.
135	Ceferino Diosdado García.	Vertabillo.
136	Justo Bravo Delgado.	Villahán.
137	Restituto Estébanez.	Cubillas.
138	Javier Moras Diosdado.	Vertabillo.
139	Inocencio Campo Monasterio.	Baltanás.
140	Miguel Niño de Rueda.	Villaconancio.
141	Tomás Acitores Sanz.	Villaviudas.
142	Roman de Cos Fernández.	Tariego.
143	Félix Herrero Palomo.	Población.
144	Bonifacio Diago Abarquero.	Soto.
145	Eladio Ruipérez Cuervo.	Población.
146	Pedro Torre Macho.	Palenzuela.
147	Gregorio Quevedo Mozo.	Cevico de la Torre.
148	Bernabé Herrero Duque.	Alba.
149	Jacinto Silva de la Rúa.	Vertabillo.
150	Antonio Cepeda Gutiérrez.	Baltanás.

Capacidades.

1	D. Braulio Merino Barcenilla.	Tabanera.
2	León Silva Atienza.	Baltanás.
3	José Abarquero Cerrato.	Villaviudas.
4	Lucrecio Merino Guijas.	Herrera.
5	Castor Macho Diez.	Idem.
6	Isidro Villahoz Mendoza.	Hérmedes.
7	Pedro Monedero Martín.	Cevico de la Torre.
8	Galo Beltrán García.	Vertabillo.
9	Isidro Ortega de los Ríos.	Cevico de la Torre.
10	Facundo de Juana Castrillejo.	Tabanera.
11	Gregorio Mocha Aguado.	Villaviudas.

12	D. Juan Diosdado Plaza.	Vertabillo.
13	Melchor García Calleja.	Valle.
14	Hilario González Cano.	Baltanás.
15	Jesús Barba Cantera.	Valle.
16	Santiago Díez Ortega.	Villahán.
17	Guillermo Temiño Fresno.	Valle.
18	Julian Pastor Espina.	Idem.
19	Pedro Rodríguez Pirón.	Idem.
20	Mateo Temiño Guillén.	Idem.
21	Justo Royuela Merino.	Tabanera.
22	Matías de la Torre Valdivieso.	Idem.
23	Gaudencio Hermoso.	Herrera.
24	Trifón Estébanez Herrero.	Baltanás.
25	Andrés Aragón Fraile.	Tabanera.
26	Agapito Manchón Masa.	Valle.
27	Benito Díez Prieto.	Villaviudas.
28	Casimiro Ruíz Rey.	Valle.
29	Antonio Bañuelos Bañuelos.	Baltanás.
30	Vicente Aguado Sanz.	Idem.
31	Victor Ortega Herrero.	Idem.
32	Tomás Portillo Cepeda.	Cevico de la Torre.
33	Pedro Chacón Quevedo.	Idem.
34	Estéban Ruipérez Maté.	Villaviudas.
35	Antonio González González.	Hérmedes.
36	Rufino Rodríguez.	Villahán.
37	Juan Carazo Carero.	Villaviudas.
38	Domingo Rodríguez Ocasal.	Valle.
39	Agustín Zamora García.	Herrera.
40	Francisco López Gómez.	Vertabillo.
41	Anacleto Rodríguez.	Valle.
42	Rogelio García Aragúz.	Vertabillo.
43	Francisco Tremiño Manchón.	Valle.
44	Agustín Castrillejo.	Tabanera.
45	Darío Royuela Sardón.	Villahán.
46	Pedro Rebollo González.	Idem.
47	Luis Prieto Rebollo.	Idem.
48	Manuel Ibáñez Tolín.	Villaviudas.
49	Tiburcio Guillén Valverde.	Baltanás.
50	Gregorio Vélez Núñez.	Villaviudas.
51	Romualdo Esguevillas.	Villahán.
52	Waldo Rodríguez Rodríguez.	Valle.
53	Ernesto Prieto Pérez.	Herrera.
54	Félix Calleja Alba.	Valle.
55	Francisco I. Pirón Manchón.	Idem.
56	Dimas Prieto Herrera.	Baltanás.
57	Anacleto Manchón.	Valle.
58	Dionisio Prieto Delgado.	Herrera.
59	Antonio Medina Barcenilla.	Tabanera.
60	Juan Ayuso Abarquero.	Valle.
61	Félix Viñé Guijas.	Herrera.
62	Segundo Escribano Calvo.	Cevico de la Torre.
63	Sandalio Mozo Moras.	Vertabillo.
64	Domingo Silva Moras.	Idem.
65	Pablo Mínguez Maté.	Baltanás.
66	Ignacio Villán Calvo.	Villaviudas.
67	Julian Rodríguez Manchón.	Valle.
68	Pablo Prieto Rebollo.	Villahán.
69	Benito Prieto García.	Idem.
70	Juan de la Dehesa Castrillejo.	Tabanera.
71	Mariano Espina Baranda.	Baltanás.
72	Antonio Prieto Pastor.	Villaviudas.
73	Fructuoso Barba Cantera.	Valle.
74	Cipriano Solórzano Calvo.	Baltanás.
75	Miguel Royuela Rebollo.	Villahán.

PARTIDO JUDICIAL DE CARRIÓN DE LOS CONDES.

Cabezas de familia.

1	D. Mariano San Pedro Guerra.	Bahillo.
2	Tirso Guindulain Amor.	Revenga.
3	Francisco González Acero.	Calzadilla.
4	Antonio Ibáñez Carrancio.	Villalcázar de Sirga.
5	Benito Ruíz Revuelta.	Requena.
6	Camilo Medina Bartón.	Villasabariego.
7	Estéban Viciosa González.	Cervatos.
8	León Arias Sarabia.	Carrión.
9	Benito Arconada Tomé.	Idem.
10	Clemente Gaité Heredia.	San Cebrián.
11	Mercedes González Redondo.	Idem.
12	Juan Núñez Plaza.	Cervatos.
13	Gaspar Dulcer Grande.	Frómista.
14	Norberto Márcos Merino.	Ledigos.
15	Antonio Fernández Castilla.	San Cebrián.
16	Santos Domingo Pérez.	Nagal.
17	Dionisio Muñoz Márcos.	Cervatos.
18	Pedro Caballero Gallinas.	Idem.
19	Santiago Abia Villegas.	Fuente-andrino.
20	Julian Saldaña Martín.	Villanueva del Río.
21	Agustín González Frechilla.	Marcilla.

22	D. Luis Salomón Rojo.	Abia de las Torres.
23	Bernabé de Alba Fernández.	Santillana.
24	Agustín Castrillo Aguado.	San Cebrián.
25	Mariano Molaguero Santa María.	Moratinos.
26	Eduardo Pérez Calleja.	Villalcázar de Sirga.
27	Mariano Ortín Ruíz.	Población de Campos.
28	Julian Ortega Carrancio.	Calzada.
29	Felipe Revuelta Gil.	Ledigos.
30	Amós Saldaña Juárez.	Revenga.
31	Juan Ortega Carrancio.	Lomas.
32	Gorgonio Blanco Prieto.	Carrión.
33	Laureano Romón Fernández.	Idem.
34	José León Medina.	Idem.
35	Eusebio Merino Aparicio.	Idem.
36	Miguel Velasco Pérez.	Calzadilla.
37	Enrique Ramírez Hervás.	Lomas.
38	Celestino Ramírez Martínez.	Villoldo.
39	Balbino Cayón Prieto.	Idem.
40	Felipe Arnillas Garrido.	Bahillo.
41	Félix Viciosa Gonzalo.	Cervatos.
42	Fernando Díez Gómez.	Marcilla.
43	Salvador Redondo Guerrero.	Osornillo.
44	Dionisio Tejerina García.	Arroyo.
45	Cárlas Arconada Abades.	Villaherreros.
46	Ceferino Aparicio Salvador.	Carrión.
47	Nicolás González Díez.	Villadiezma.
48	Jacinto Ordóñez Blanco.	Santillana.
49	Manuel Vallejo García.	Osorno.
50	Florencio Gutiérrez Dozal.	Frómista.
51	Ildefonso González Barcenilla.	Terradillos.
52	Manuel Pascual Merino.	Bahillo.
53	Baltasar Rodríguez Calle.	Villaherreros.
54	Francisco Fernández de la Vega.	Frómista.
55	Robustiano Cuadrado Andrés.	Villamorco.
56	Casto García Pérez.	Carrión.
57	Antonio Duránte Díez.	Quintanilla.
58	Juan Lozano Cuadrado.	Villasabariego.
59	Estéban Merino Herrero.	Lagartos.
60	Saturnino Sáez Sangredo.	Revenga.
61	Santiago Gutiérrez Bercedo.	Santillana.
62	Eladio Losada Salomón.	San Cebrián.
63	Leoncio Maté Calleja.	Idem.
64	Juan Lorenzo Ortega.	Villaherreros.
65	Ponciano Medina Medina.	San Mamés.
66	Benito Romero Rodríguez.	Villadiezma.
67	Agliberto Herrera Paniagua.	Lomas.
68	Lorenzo García Salomón.	Villanueva.
69	Pedro Romero Izquierdo.	Villadiezma.
70	Severiano Herrero González.	Terradillos.
71	Isaac Paredes Cuesta.	Villaturde.
72	Santiago Gómez Lorenzo.	Quintanilla.
73	Teófilo Márcos López.	Carrión.
74	Melquiades Cembrero Mozo.	San Mamés.
75	Leandro Payo Castrillo.	Lomas.
76	Epitaño Herrero Garrido.	Fuente-andrino.
77	Mariano Illera Prieto.	San Cebrián.
78	Ambrosio Carrancio Cuesta.	Villoldo.
79	Valentín González Izquierdo.	Carrión.
80	Melecio Pérez Gallardo.	Marcilla.
81	Mauricio Díez Martín.	Carrión.
82	Indalecio Cebrián Gallego.	Osornillo.
83	Juan Díez Berzosa.	Villovieco.
84	Isidro Llorente Gaité.	Villasabariego.
85	Vidal Prieto Román.	Revenga.
86	Ramón Santos Burgos.	Villaherreros.
87	Francisco Ramos Fernández.	Osornillo.
88	Gaspar Suero Illera.	San Cebrián.
89	Félix Abaus Orlateochea.	Carrión.
90	Ceferino Prieto Prieto.	Villalcázar de Sirga.
91	Ambrosio Núñez Mañero.	Villarmentero.
92	Mariano García Gaité.	San Cebrián.
93	Luis Guerra Ríos.	Población de Soto.
94	Manuel Alvarez Ramón.	Osorno.
95	Román Prieto García.	Villalcázar de Sirga.
96	Manuel Velasco Márcos.	Riveros.
97	Agustín Reoyo Ramón.	San Mamés.
98	Juan Villegas Bravo.	Fuente-andrino.
99	Vicente Fernández del Río.	Bustillo.
100	Wenceslao Villameriel Román.	Frómista.
101	Ferminio Soto del Hoyo.	Santillana.
102	Ricardo Hervás Amayuela.	Villamorco.
103	Felipe Gonzalo Núñez.	Calzadilla.
104	Felipe Payo Saldaña.	Lomas.
105	Aquilino Pérez Rojas.	Carrión.
106	Robustiano González Arconada.	Marcilla.
107	Antonio Mata García.	Bustillo.
108	Santiago Salán Salán.	Idem.
109	Juan Magdaleno López.	Villalcázar de Sirga.
110	Miguel Gil Martínez.	Abia de las Torres.

111	D. Domingo Abia Villegas.	Fuente-andrino.
112	Miguel Prieto Prieto.	Villalcázar de Sirga.
113	Lázaro Castro Quijano.	Villamuera.
114	Ramón Gutiérrez Herrero.	Robladillo.
115	Simón Duránte Garrido.	Riveros.
116	Manuel Pérez Fernández.	Villaherreros.
117	Manuel Tarilonte Diez.	Villambrán.
118	Aurelio Gutiérrez Montero.	Villaherreros.
119	Castor Miguel Herrero.	Villacuende.
120	Juan López Calvo.	Requena.
121	Juan Moratinos Diez.	Carrión.
122	Hipólito Valtierra López.	Villaherreros.
123	Julian Bilbao Fernández.	San Llorente.
124	Félix Pastor Amor.	Revenga.
125	Pablo Payo Antolin.	Villalcázar de Sirga.
126	Rogelio Pérez González.	Población de Campos.
127	Mariano del Río Medina.	Villamorco.
128	Estanislao Revuelta Gil.	Ledigos.
129	José Acero Pariente.	Villamuera.
130	Angel Zorita Piña.	Carrión.
131	Nemesio Conde Leal.	Idem.
132	Nicolás Garrido Martínez.	Riveros.
133	Felipe González Velo.	Frómista.
134	Alipio León Salazar.	Calzada.
135	Angel Emperador Aparicio.	Villalcázar de Sirga.
136	Manuel Gómez Pérez.	San Cebrián.
137	Guillermo Quijano González.	Villaturde.
138	Antonio Arconada Melendro.	Villaherreros.
139	Crispulo Hernando Seco.	San Llorente.
140	Luis Muñoz Ortega.	Población de Soto.
141	Emiliano Herreros González.	Requena.
142	Gregorio Sánchez Gutiérrez.	Lomas.
143	Antolin Galán Carrasco.	Carrión.
144	Casimiro Díaz Calahorra.	Idem.
145	Gil Pisa Cuesta.	Castrillejo.
146	Mariano Fernández Mozo.	Carrión.
147	Alberto Ortega Pérez.	Población de Campos.
148	Serapio Medina Medina.	San Mamés.
149	Pedro Quintanilla Garrán.	Población de Arroyo.
150	Amando Prieto Diez.	Villovieco.

Capacidades.

1	D. Victoriano Lorenzo Ortega.	Villaherreros.
2	Victor Fernández Campoamor.	Osorno.
3	Alejo Pérez Juárez.	Villaherreros.
4	Floriano Vicente Ruiz.	Marcilla.
5	Pablo Pérez Muñoz.	Villaherreros.
6	Cristóbal Cuesta Montero.	Idem.
7	Constancio González Vicente.	Marcilla.
8	Paulino Nevares Merino.	Carrión.
9	Constancio García González.	Marcilla.
10	Telesforo Abad Magdaleno.	Villaherreros.
11	Timoteo Relea García.	Carrión.
12	Pedro González Alonso.	Villaherreros.
13	Victoriano Pablo del Río.	Villadiezma.
14	Antonino Liquele.	Villaherreros.
15	Eraclio Lorenzo González.	Marcilla.
16	Eulogio Lozano Cuadrado.	Robladillo.
17	Juan Abia Rojo.	Abia de las Torres.
18	Gregorio González Quijada.	Osorno.
19	Agustín Delgado Abia.	Villadiezma.
20	Miguel Arconada Quijada.	Marcilla.
21	Francisco Pérez Fernández.	Osorno.
22	Deogracias Blanco del Valle.	Carrión.
23	Martín Gil Benito.	Abia de las Torres.
24	Nicolás Fernández Izquierdo.	Robladillo.
25	Mateo Valles Izquierdo.	Villadiezma.
26	Emiliano Martín Martín.	Marcilla.
27	Martín Río Lozano.	Robladillo.
28	Anastasio Heras Padilla.	Abia de las Torres.
29	Eusebio Montero Juárez.	Villaherreros.
30	Ildefonso Arconada Diez.	Idem.
31	Pedro Santos Arconada.	Idem.
32	Vicente Herrero Duránte.	Robladillo.
33	León Romero Robledo.	Villadiezma.
34	Bernardo González García.	Osorno.
35	Juan del Campo Alonso.	Villaherreros.
36	Aquilino Antón Castañeda.	Idem.
37	Manuel Hornillos Gallego.	Abia de las Torres.
38	Pedro Lorenzo González.	Marcilla.
39	Isidro Plaza Sánchez.	Abia de las Torres.
40	Antonio Fernández Serrano.	Villoldo.
41	Saturnino Romero Gutiérrez.	Villadiezma.
42	Juan Aguilar Martínez.	Abia de las Torres.
43	Andrés Sobrón Grijalbo.	Carrión.
44	Ignacio Juárez Muñoz.	Villaherreros.
45	Manuel Bregón Pérez.	Marcilla.
46	Claudio Estébanez Blanco.	Idem.
47	Ciriaco Nieto Revilla.	Villadiezma.

48	D. Cipriano Río González.	Robladillo.
49	Nicolás Arconada Valles.	Villaherreros.
50	Manuel Río Arconada.	Robladillo.
51	Acisclo Arconada Olea.	Marcilla.
52	Mariano Padilla Juárez.	Villaherreros.
53	Fernando Villegas Padilla.	Abia de las Torres.
54	Paulino González Quijada.	Osornillo.
55	Mariano Martín Fernández.	Robladillo.
56	Antonio Redondo de la Fuente.	Villadiezma.
57	Pedro Juárez Montero.	Villaherreros.
58	Higinio Estébanez Salas.	Abia de las Torres.
59	Eustaquio Macho Argüeso.	Carrión.
60	Lino Sánchez Polanco.	Abia de las Torres.
61	Francisco García Gutiérrez.	Idem.
62	Obdón Gutiérrez Bercedo.	Osorno.
63	Manuel Arija Merino.	Carrión.
64	Román Río Cabañas.	Robladillo.
65	Mariano García Alonso.	Abia de las Torres.
66	Alejandro Vallejo García.	Osorno.
67	Inocencio Francés Juárez.	Villaherreros.
68	Valentín Romero González.	Villadiezma.
69	Castor Diez Gómez.	Marcilla.
70	Mariano Plaza Plaza.	Abia de las Torres.
71	Pedro Garrido Arconada.	Carrión.
72	Andrés Gil Benito.	Abia de las Torres.
73	Pablo Izquierdo Romero.	Villadiezma.
74	Eugenio Pajares Diez.	Carrión.
75	Anselmo Alvarez Bobadilla.	Idem.

(Se continuará.)

Ayuntamiento constitucional
de Congosto.

Don Manuel Vicente, Alcalde constitucional de este distrito.

Hago saber: Que acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo a la exclusiva en la venta al por menor de las especies de vino, aguardiente y carnes para cubrir el cupo de consumos en el actual ejercicio, y anulado por la Superioridad el remate verificado el 11 de Mayo último, de conformidad con el artículo 59 del reglamento se procederá a celebrar nueva subasta por el sistema de pujas a la llana y cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 6 de Agosto de nueve a doce de su mañana, bajo el tipo total y recargos de 1.940 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, garantizando para hacer postura el 2 por 100 del tipo total.

Lo que se anuncia al público según lo dispuesto en el art. 49 del reglamento y para conocimiento de los que quieran interesarse.

Congosto 21 de Julio de 1890.—
El Alcalde, Manuel Vicente.

Ayuntamiento constitucional
de Castrillo de Don Juan.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados en Junta municipal, el arriendo de los derechos del impuesto de consumos con libertad de ventas para el corriente ejercicio de 1890 a 91, y no habiendo merecido la aprobación de la Superioridad la primera subasta, se anuncia por segunda vez con el caracter de primera, la cual tendrá lugar en la Sala Consistorial a las diez de su mañana del día siguiente al en que transcurran los diez que marca el reglamento, de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La subasta tendrá lugar por pujas a la llana, siendo objeto del arriendo las especies que compren-

de la tarifa 1.ª, rebajados sus derechos en un 30 por 100, de la que se exceptúan las especies siguientes: cebada, centeno, maíz, mijo y panizo en grano. Los demás granos, legumbres secas y sus harinas que determina el epígrafe 4.º del grupo tercero y la sal común, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de 1.872 pesetas 02 céntimos a que asciende el cupo señalado para el Tesoro y su 3 por 100 de conducción, y con sujeción a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por este edicto para que llegue a conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Castrillo de Don Juan 23 de Julio de 1890.—El Alcalde, Rufino Núñez.

Ayuntamiento constitucional
de Becerril del Carpio.

Habiéndose terminado con fecha 18 de Junio último el repartimiento de la contribución de inmueble, cultivo y ganadería de este distrito correspondiente al actual año económico, se hace saber por medio del presente que se halla desde aquella fecha y continuará por término de ocho días más, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fin de que los contribuyentes puedan examinarle y promover las reclamaciones que crean convenientes, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Becerril del Carpio 24 de Julio de 1890.—El Alcalde, Pablo Aparicio.—P. S. M., El Secretario interino, Froilán Corral.